

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de

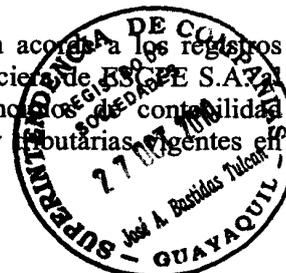
ESCPE S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión el Gerente General de ESCPE S.A., -ha falta del presidente de la empresa- ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía.
2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta la riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las mismas se deteriore.
3. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de ESCPE S.A. son adecuados.
4. He revisado el Balance General adjunto de ESCPE S.A. al 31 de diciembre de 2008. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

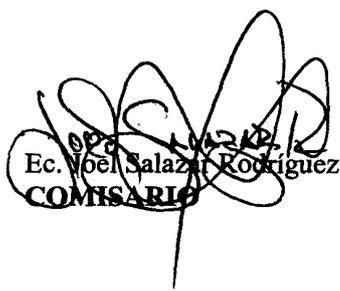
En mi opinión, los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de ESCPE S.A. al 31 de diciembre del 2008, de conformidad con principios contables generalmente aceptados y con las normas societarias y reglamentarias vigentes en



Ecuador. Estos registros no tienen moviendo alguno con respecto al ejercicio contable anterior debido a que la empresa no ha tenido actividad económica en este periodo.

5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de ESCPE S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en le Artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. De acuerdo con los estatutos sociales, el administrador no requiere presentar garantías de ninguna naturaleza.
7. En mi opinión el Gerente General de ESCPE S. A., me ha presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mi función de Comisario.
8. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de ESCPE S. A., se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Ec. Noel Salazar Rodríguez
COMISARIO

Guayaquil, 30 de abril de 2009

